

# Resolución Ministerial

N°0014-2018-JUS

Lima, 22 ENE. 2018



**VISTOS,** el Informe N° 001-2018-DGJLR/DAIC, de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa; el Oficio N° 19-2018-JUS/DGJLR, de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa; el Oficio N° 108-2018-JUS/OGPM-OPRE, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 044-2018-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**



Que, mediante Ley N° 30693, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y por Resolución Ministerial N° 0343-2017-JUS, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2018, a nivel de Unidad Ejecutora y Fuentes de Financiamiento, por la suma de S/ 543 360 800,00 (Quinientos Cuarenta y Tres Millones Trescientos Sesenta Mil Ochocientos con 00/100 soles);



Que, el referido monto prevé en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, la suma de S/ 2 603 000,00 (Dos Millones Seiscientos Tres Mil con 00/100 Soles) para Subvenciones de la Iglesia Católica, contenida en la Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad: 0080322 Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de lucro, 2.5.2 1. 1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto: 2.5.2 1. 1 1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, conforme al artículo 50 de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce a la Iglesia Católica, como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú y le presta su colaboración;



Que, el artículo 1 del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211, establece que la Iglesia Católica recibe del Estado la colaboración conveniente para la mejor realización de su servicio a la comunidad nacional;

Que, asimismo, el artículo 2 del mencionado Acuerdo, dispone que "la Iglesia Católica en el Perú goza de personería jurídica de carácter público";

Que, los artículos 3 y 4 del citado Acuerdo precisan que gozan de esa misma personería Jurídica de carácter público, las Jurisdicciones Eclesiásticas, incluida la Conferencia Episcopal Peruana y los Seminarios de las Jurisdicciones Eclesiásticas, entre otros:

Que, es conveniente aprobar el Sub-Analítico que detalla el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico;

Contando con el visado de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica, de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa y de las Oficinas Generales de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Asesoría Jurídica, y:

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 50 de la Constitución Política del Perú y el Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Sub-Analítico presupuestal que detalla el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico, hasta por la suma de S/ 2 603 000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CON 00/100 SOLES), a nivel Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional: 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad: 80322 Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Tipo de Transacción: Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro, Sub Genérica del Gasto: 2.5.2 1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de Lucro, 2.5.2 1.1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto 2.5.2 1. 1 1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución tendrá vigencia durante el Año Fiscal 2018.











#### **ANEXO SUBVENCIONES - PRESUPUESTO 2018 IGLESIA CATOLICA** SUB ANALITICO POR ESPECIFICACION DE GASTOS

Sector	: 06	Justicia
Pliego	: 006	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Unidad Ejecutora	: 001	Oficina General de Administración
Categoria Presupuestaria	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Producto o Proyecto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5002305	Subvenciones a la Iglesia
Función	: 06	Justicia
División Funcional	: 006	Gestión
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	: 0080322	Subvenciones a la Iglesia
Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 2.5	Otros Gastos
	: 2.5.2	Transferencias a Instituciones sin fines de Lucro
Sub Genérica del Gasto	: 2.5.2 1	Transferencias Corrientes a Instit. sin fines de Lucro
	: 2.5.2 1.1	Transferencias Corrientes
Específica del Gasto	: 2.5.2 1.1 1	A la Iglesia

## Mantenimiento y Reparación para el Funcionamiento del Régimen Eclesiástico

	Mantenimento y Reparación para el		F70 000
	Funcionamiento del Régimen Eclesiástico	BATAIOLIAI	570,000
		MENSUAL	ANUAL
1	Arquidiócesis de Lima	1000.00	12,000
	Arquidiócesis de Arequipa	1000.00	12,000
	Arquidiócesis de Ayacucho	1000.00	12,000
	Arquidiócesis del Cusco	1000.00	12,000
	Arquidiócesis de Huancayo	1000.00	12,000
	Arquidiócesis de Piura	1000.00	12,000
	Arquidiócesis de Trujillo	1000.00	12,000
	Diócesis de Abancay	1000.00	12,000
	Diócesis de Cajamarca	1000.00	12,000
	Diócesis del Callao	1000.00	12,000
11	Diócesis de Carabayllo	1000.00	12,000
	Diócesis de Chachapoyas	1000.00	12,000
	Diócesis de Chiclayo	1000.00	12,000
14	Diócesis de Chimbote	1000.00	12,000
15	Diócesis de Chosica	1000.00	12,000
16	Diócesis de Chulucanas	1000.00	12,000
17	Diócesis de Huacho	1000.00	12,000
18	Diócesis de Huancavelica	1000.00	12,000
19	Diócesis de Huánuco	1000.00	12,000
20	Diócesis de Huaraz	1000.00	12,000
21	Diócesis de Huari	1000.00	12,000
22	Diócesis de Ica	1000.00	12,000
23	Diócesis de Lurin	1000.00	12,000
24	Diócesis de Puno	1000.00	12,000
25	Diócesis de Tacna	1000.00	12,000
26	Diócesis de Tarma	1000.00	12,000
27	Prelatura de Ayaviri	1000.00	12,000
28	Prelatura de Caravelí	1000.00	12,000
	Prelatura de Chota	1000.00	12,000
	Prelatura de Chuquibamba	1000.00	12,000
	Prelatura de Chuquibambilla	1000.00	12,000
32	Prelatura de Huamachuco	1000.00	12,000
33	Prelatura de Juli	1000.00	12,000



P. VALDIVIA R.

35 36 37 38 39 40 41 42 43	Prelatura de Moyobamba Prelatura de Sicuani Prelatura de Yauyos Vicariato Apostólico de Iquitos Vicariato Apostólico de Pucallpa Vicariato Apostólico de Puerto Maldor Vicariato Apostólico de Requena Vicariato Apostólico de San Francisco Vicariato Apostólico de San Ramón Vicariato Apostólico de San José del	o Javier (Jaén)		1000.00 1000.00 1000.00 1000.00 1000.00 1000.00 1000.00 1000.00	12,000 12,000 12,000 12,000 12,000 12,000 12,000 12,000 12,000
44	Vicariato Apostólico de Yurimaguas  Conferencia Episcopal (Seminarios	s)		1000.00 <b>3500.00</b>	12,000 <b>42,000</b>
	SUBVENCIONES				2,033,000
	Subvenciones Personales del Régimen Eclesiástico		1021	149652	1,798,824
	IGLESIA CATOLICA		_		
	Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
	Cardenal Arzobispo Primado	1419	1	1419.00	17,028
	Arzobispo Obispo	923 692	6 19	5538.00 13148.00	66,456 157,776
	Secretario General del Episcopado	692	1	692.00	8,304
	Prelado	692	10	6920.00	83,040
	Vicario Apostólico	692	8	5536.00	66,432
	Obispo Coadjutor	463	2	926.00	11,112
	Obispo Auxiliar Vicario General	463 231	5	2315.00	27,780
	Vicario General Vicario Episcopal	231	36 35	8316.00 8085.00	99,792 97,020
	Secretario Adjunto del Episcopado	231	1	231.00	2,772
	Auxiliar Delegado	231	8	1848.00	22,176
	Consejero Episcopal	181	20	3620.00	43,440
	Deán	181	15	2715.00	32,580
	Arcediano	181	7	1267.00	15,204
	Chantre	181	7	1267.00	15,204
	Maestrescuela	181 181	5	905.00	10,860
	Tesorero Canónigo	181	4 47	724.00 8507.00	8,688 102,084
	Auxiliar	91	22	2002.00	24,024
	Archivero	91	3	273.00	3,276
	Amanuense	91	2	182.00	2,184
	Capellán	91	31	2821.00	33,852
	Chofer	91	9	819.00	9,828
	Canciller	91	30	2730.00	32,760
7	Dependiente	91 91	19	1729.00 91.00	20,748
	Director de Catequesis Decano	91	1	91.00	1,092 1,092
-	Encargado de Mesa de Partes	91	1	91.00	1,092
	Ecónomo	91	3	273.00	3,276
J	Guardian	91	7	637.00	7,644
	Jefe Archivero	91	1	91.00	1,092
	Maestro de Ceremonias	91	1	91.00	1,092
	Medio Racionero	91	6	546.00	6,552
	Misionero Notario Eclesiástico	91 91	283 2	25753.00 182.00	309,036 2,184
	Organista	91	1	91.00	1,092
	Portero	91	1	91.00	1,092
	Piloto de Lancha	91	6	546.00	6,552

DIRECCIÓN OF ASUNTOS DE LA GLESIA CATÓLICA

VALDIVIA R.

Procurador Párroco Portapliego Provisor Religioso Racionero Secretario de Cabildo Síndico Sochantre Sacristán Sacristán Mayor Secretario Monaguillo  COORDINACION ADMINISTRATIVA	91 91 91 91 91 91 91 91 91 91	2 228 3 2 39 17 1 13 2 2 2 2 2 28 12	182.00 20748.00 273.00 182.00 3549.00 1547.00 91.00 1183.00 182.00 182.00 2548.00 540.00	2,184 248,976 3,276 2,184 42,588 18,564 1,092 14,196 2,184 2,184 2,184 30,576 6,480
Coordinador Administrativo Auxiliar Coordinación Administrativa Bonificaciones (Esc. FFPP. y Nav.)	2020 1114	2	4040.00 1114.00	48,480 13,368 3,000
Becas"Cardenal Landázuri Ricketts S/. 450,00 cada beca.	•	10	4500.00	54,000
Pensiones del Régimen Eclesiástico	)	15	10842.00	180,176
Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
<b>Juli</b> Raimundo Revoredo Ruíz Obispo <b>Huari</b>	692	1	692.00	8,304
Dante Frasnelli Tarter Obispo <b>Huacho</b>	692	1	692.00	8,304
Lorenzo León Alvarado Obispo <b>Chimbote</b>	692	1	692.00	8,304
Luis Bambarén Gastelumendi Obispo Caravelí Bornard Frank Kubnel Langer	692	1	692.00	8,304
Bernard Frank Kuhnel Langer Obispo <b>Ayaviri</b> Juan Godayol Colom	692	1	692.00	8,304
Obispo Tacna y Moquegua José Hugo Garaycoa Hawkins	692	1	692.00	8,304
Obispo Arequipa José Rios Reynoso	692	1	692.00	8,304
Arzobispo <b>Chachapoyas</b> José Ignacio Alemany Grau	923	1	923.00	11,076
Obispo <b>Puerto Maldonado</b> Juan José Larrañeta Olleta	692	1	692.00	8,304
Obispo <b>Pucallpa</b> Jean Louis Martin Bisson	692	1	692.00	8,304
Obispo <b>Abancay</b> Isidro Sala Ribera	692	1	692.00	8,304
Obispo	692	1	692.00	8,304



Ayacucho				
Luis Abilio Sebastiani Aguirre				
Arzobispo	923	1	923.00	11,076
Callao				
Miguel Irizar Campos				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Iquitos				
García Centeno, Julian				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Previsión				50,072

### RESUMEN

25. 21. 11 A LA IGLESIA	TOTAL	
Mantenimiento y Reparación para el funcionamiento del Régimen Eclesiástico		570000.00
44 Jurisdicicones Eclesiásticas	528000.00	
Conferencia Episcopal (Seminarios)	42000.00	
Subvenciones		2033000.00
Subvenciones Personales Régimen Eclesiástico	1798824.00	
Pensiones Régimen Eclesiástico	180176.00	
Becas "Cardenal Landázuri Ricketts"	54000.00	
TOTAL 2,5,2 Transferencias a Instituciones sin f	2603000.00	

